



Resolución Directoral N° 359 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMML"A-DE

Ayacucho, 11 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 0001-2023-HR"AMML"UEF/TES-MAP del Área de Tesorería, Informe N° 409-2023-HR"AMML"A-OA/UEF-JVP de la Unidad de Economía y Finanzas, Informe N° 199-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMML"A-DA, sobre actualización de los responsables de firmas del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27269, tiene por objeto regular la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad. Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita;

Que, asimismo el artículo 9° de la precitada Ley establece que, la cancelación del certificado digital puede darse por: 1. A solicitud del titular de la firma digital. 2. Por revocatoria de la entidad certificante. 3. Por expiración del plazo de vigencia. 4. Por cese de operaciones de la Entidad de Certificación;

Que, la firma digital es aquella firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica, basada en el uso de un par de claves único; asociadas una clave privada y una clave pública relacionadas matemáticamente entre sí, de tal forma que las personas que conocen la clave pública no puedan derivar de ella la clave privada;

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Cancelación del Certificado Digital del Hospital Regional de Ayacucho, del siguiente personal:

- CPC. LIZBETH CASA FRANCA SAYAS - Titular
- Bach. Cont. ELSA HERRERA GOMEZ - Suplente
- EDAIN HECTOR PALOMINO GUTIERREZ - Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR, la actualización de los Responsables de firmas, conforme dispone la Ley N° 27269, con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de gasto





Resolución Directoral N° 359 -2023

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 11 OCT 2023

girado en el aplicativo informático, SIAF Módulo de Autorización de la Administración de la Fase Girado del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho; al siguiente personal:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | AREA | TIPO RESP. | CORREO | CELULAR |
|----------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|------------|------------------------------|-----------|
| 09596713 | PRETELL PRETELL, Luis Alberto | Administrador | Oficina de Administración | Titular | luispretellpretell@gmail.com | 966199918 |
| 40600494 | AUCCATOMA PALOMINO, Martha | Tesorera | Área de Tesorería | Titular | marthaconta30@gmail.com | 995066225 |
| 46464163 | UMPIRI CALDERON, Olga | Asistente Administrativo | Unidad de Personal | Suplente | meglio_g5@hotmail.com | 998940504 |
| 40441334 | PAQUIYURI SALVATIERRA, Olga | Responsable de Planeamiento | Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Suplente | olgajulie.0202@gmail.com | 966877377 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al personal designado en la presente resolución, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Economía y Finanzas, Unidad de Logística, y Unidades Orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HONORIO ANGO BEDRIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
LAPP/DIR.ADM.
ECN/AL.
EGHI/J-UP.
Rm/Selección.